

Nº Expediente:
Nº Expd. Actas: 2022/70137
Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 12,40 horas, del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de la Asamblea con la comparecencia del Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara y la Sra. Vicepresidenta 1ª, Dª Cristina Pérez Valero, asistida por la Secretaria del Pleno de la Asamblea, Dª. Mª Dolores Pastilla Gómez, excusándose la ausencia de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Lorena Miranda Dorado.

1.- Enmienda de Adición, presentada por el grupo político VOX, a Propuesta del Grupo Popular a tratar en próxima sesión plenaria de 29 de noviembre de 2022.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario VOX se presenta el siguiente escrito:

“Carlos Francisco Verdejo Ferrer, Diputado de la Asamblea de la ciudad autónoma de Ceuta, como Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en la corporación meritada, con CIF G51040830, a tenor del art. 51 del Reglamento de la Asamblea, solicita a la Mesa de la Asamblea que sea incluida esta ENMIENDA DE ADICIÓN a la Propuesta del Grupo Parlamentario Popular “relativa a retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria sobre la reforma del delito de sedición. (N.º expdte.: 67.057)”:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En aras de completar el texto de la Propuesta del GP Popular, el GP VOX al amparo de lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN con el presente tercer punto:

TEXTO A AGREGAR A LA PROPUESTA:

“TERCERO.- Instar al Gobierno la aplicación estricta y rigurosa del artículo 155 de la CE al objeto de la intervención de aquellas comunidades autónomas donde su gobierno adopte acuerdos de sedición o utilice recursos e instrumentos del autogobierno regional para atentar contra la unidad de España y en defensa de la legalidad vigente.

CUARTO.- Ilegalización de los partidos, asociaciones u ONGs que persigan la destrucción de la unidad territorial de la Nación y de su soberanía. Como paso previo, se eliminarán las subvenciones públicas y se impedirá su participación en los diferentes procesos electorales a toda organización que pretenda la destrucción de la soberanía nacional.

QUINTO.- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución Española, incluida la Moción de Censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal.”

Conocido dicho escrito, la Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA**

Admitir el mismo a trámite y que sea tratado en la sesión plenaria convocada para el día 29 de noviembre de 2022.



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2022/70137

Nº Ref.: FMD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, cuando eran las trece horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria del Pleno de la Asamblea, CERTIFICO.